



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 202-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está autorizada para realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, inclusive los traslados de las asignaciones presupuestarias consignadas en las distintas instituciones para financiar gastos de capital a gastos corrientes con el propósito de atender las prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras, excluyéndole de la aplicación de lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022; dichas operaciones se derivan exclusivamente de la aplicación del presente Decreto y en el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), la cláusula de excepción vigente y el Decreto Legislativo No.8-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal. Asimismo, de requerirse ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2022, por incorporaciones, y/o traslados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada para realizar cualquier otra operación presupuestaria y financiera que se considere necesaria. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, mediante Oficios D.S.E. No.1223-2022 de fecha 20 de junio 2022 y D.S.E. No. 1523-08-2022 de fecha 05 de agosto 2022, solicita la incorporación presupuestaria por Ciento Veinte y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Lempiras Exactos (L125,468,640.00) equivalentes a US\$ 5,018,746.00 para financiar los gastos de reparación y habilitación de cinco (05) helicópteros Bell-412 requeridos para el fortalecimiento operativo de la Fuerza Aérea Hondureña. **CONSIDERANDO (3):** Que La Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por Ciento Veinte y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Lempiras Exactos (L125,468,640.00), de fondos provenientes de la Fuente 11 Tesoro Nacional con el fin de financiar los gastos de reparación, servicios de transporte y habilitación de los cinco (05) helicópteros Bell-412, solicitados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 31 y 274K de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central a las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA
PROGRAMA 11
DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL E
INTEGRIDAD TERRITORIAL
SUBPROGRAMA 02
DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD
NACIONAL EN EL DOMINIO DEL ESPACIO AÉREO
PROYECTO 00
ACT/OBRA 05
MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIONAL
OPERACIONAL Y EQUIPO MILITAR AÉREO
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 012 Fuerza Aérea

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23200 11 001 0000	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	L. 4,562,496.00
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25100 11 001 0000	Servicios de Transporte	6,843,744.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
39000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	<u>114,062,400.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN		L.125,468,640.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
Beneficios Colaterales de los Empleados del Gobierno Central
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

90000		OTROS GASTOS	
99000		ASIGNACIONES GLOBALES	
99400	11 001 0000	Para Erogaciones De Contraparte	L.125,468,640.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO			<u>L.125,468,640.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya